

3275125

2013-13-08-03-P.0288.-

COPIA

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM ARCENIO BRAVO ARTEAGA.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado doce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAI ME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **WILLIAM ARCENIO BRAVO ARTEAGA**, de estado civil casado con la señora **ANGELA ROSA MENDOZA CHAVEZ**, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte al señor **BRAVO ARTEAGA WILLIAM ARCENIO**, a quien se le denominará "EL DONATARIO".



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de

Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI, además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios.

En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**



MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.** **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **BRAVO ARTEAGA WILLIAM ARCENIO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "25" lote No.25** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la avenida segunda transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.08; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.24; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 26. **Área total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3275125000.** **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Juan Esteban Alvarado
Vicepresidencia

[Signature]
Guillermo Jorquera Subiraga
Presidente

[Signature]
Jorge Estrella
Vocal

[Signature]
Carlos Lombardo Chigacha
Vocal



[Signature]

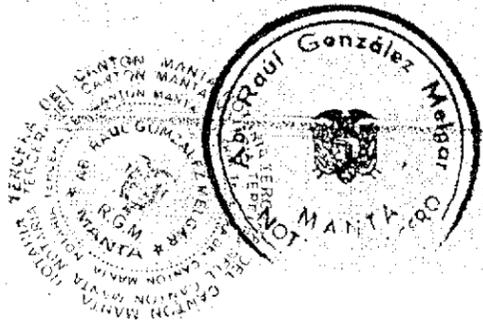
Julio Bermúdez Montano
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
Que la presente fotocopia es igual a su original.

Fecha 3-0 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Meiga



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAS/MANTAS/MANTAS
 29 JULIO 1955
 INICIAL DE DOCUMENTOS 002 0032 00778 M
 MANTAS/MANTAS
 MANTAS 1955




ECUATORIANA ***** V34440484E
 DECCY MEDRANDA
 INGENIERO COMERCIAL
 08/04/2005
 REN 0437702

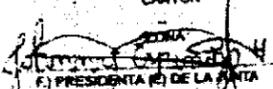



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO
 1301821854 CÉDULA

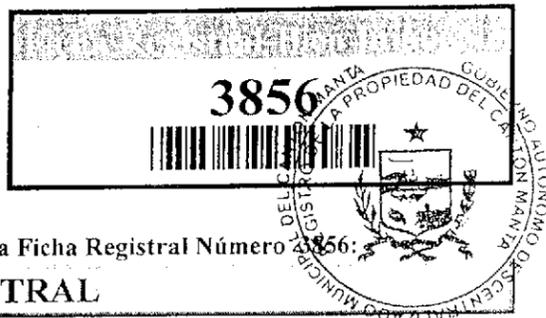
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MARABU MANTAS
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTAS
 PARROQUIA


 PRESIDENTE (R) DE LA MANTA



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3856:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de junio de 2008*
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio LA NUEVA ESPERANZA, Manzana # 13, lote # 01 de la parroquia Eloy Alfaro. dentro de las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE once punto cincuenta metros y calle #4. POR ATRAS; trece punto cincuenta metros area de proteccion. POR EL COSTADO DERECHO: diez metros area de proteccion Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros Sr. Arcadio Villigua No encontrandose ninguna otra propiedad a nombre de los conyuges Willian Arcenio Bravo Arteaga y Sra. Angela Rosa Mendoza Chavez. previa revision desde 1980 hasta la presente fecha. Y a nombre de los menores de edad Miguel Angel, Marcos Daniel, Fanny Lisseth, William Jose. Bravo Mendoza. No Hay Constancia de que sean dueños de ninguna propiedad o bien inmueble inscritos dentro de esta jurisdiccion Cantonal. SOLVENCIA: El predio descrito se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	43 05/01/2007	537

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 05 de enero de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 537 - Folio Final: 546
 Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 78
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de septiembre de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del I. Municipio de Manta. Compraventa. Patrimonio Familiar. Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio La NUEVA ESPERANZA, Manzana # 13 Lote # 01 de la Parroquia Eloy Alfaro. El predio descrito se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad por el lapso de tres años.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
13-04380619	Bravo Arteaga Willian Arcenio	Casado	Manta

Comprador
Vendedor

13-06597491 Mendoza Chavez Angela Rosa
80-000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta

Casado Manta
Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:24:30 del viernes, 19 de octubre de 2012



A petición de: Lic David Lopez

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
SECTOR: BARRIO NUEVA ESPERANZA
CALLE NO. CALLE J 4 A LADO DE TEMPLO EVANGELICO MONTE DE PIEDAD

PARROQUIA ELOY ALFARO
COORDENADAS WGS84: ZONA X. 0531933 Y: 9891084

2. DATOS GENERALES
JEFE DEL HOGAR
CONYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS: WILLIAN ARGENIO BRAVO ARTEAGA
NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA ROSA MENDOZA CHAVEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD 130438061-9
CÉDULA DE IDENTIDAD: 131022460-3

TELEFONO MÓVIL 088306051
TELEFONO MÓVIL 093297215

CORREO ELECTRÓNICO
CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA. MESTIZO
ETNIA. MESTIZA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Civil (soltero, casado, unión libre,	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	Discapacidad		
WILLIAN BRAVO	47 AÑOS	M	CASADO	JEFE	ALBAÑIL						
ROSA MENDOZA	42 AÑOS	F	CASADA	ESPOSA	AMA DE CASA					150	150
JOSE BRAVO	20 AÑOS	M	SOLTERO	HIJO	ESTUDIANTE					35	35
MARCO BRAVO	17 AÑOS	M	SOLTERO	HIJO	ESTUDIANTE						
ANGEL BRAVO	13 AÑOS	M	SOLTERO	HIJO	ESTUDIANTE						
FANNY BRAVO	12 AÑOS	F		HIJA	ESTUDIANTE						
Total										185	185

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD				ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		EO-REFERENCIACIÓN
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO	<input checked="" type="checkbox"/>	CON ESCRITURA	<input checked="" type="checkbox"/>	EJE	X	
Terreno (m2)	11X13	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA			531933	
Construcc (m2)	7X6	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN			EJE Y	
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO		S DE RESIDENCIA			9891084	

5. CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	6. SERVICIOS BASICOS	11. REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTRUCTURA: ADRILLO	AGUA POTABLE	
PAREDES: CEMENTO	ALC. SANITARIO	
CUBIERTA: ZING	ALC. PLUVIAL	
CERRAMIENTO: CANA	ALC. MIXTO	
ACABADOS (MALOS, REGULARES,	MANEJOS SOLIDOS	
	TELEFONIA	

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA EN ALBERGUE
EN ESCUELA/COLEGIO EN HOGAR ACOGIENTE
OTROS:

8. COMPROMISO A REUBICARSE

SITIO PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO:

LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO	INESTABILIDAD <input checked="" type="checkbox"/>	SIN DAÑO
VOLCANES	COLAPSADO: LEVE REPARABLE	
INUNDACIÓN	GRIETAS	NO REPARABLE <input checked="" type="checkbox"/>
MAREJADA	OTROS: COLAPSADA	
SISMO		MINIMAMENTE
VIENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
SEQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	
OTROS:	Se recomienda evaluación especial	

10. OBSERVACIONES

LA VIVIENDA ESTÁ UBICADA EN UNA QUEBRADA DONDE BAJA EL AGUA DE LA CARRETERA, LA MISMA QUE CAUSO DESLIZAMIENTO DE LA TIERRA Y POSIBLE COLAPSO DE LA VIVIENDA. SE ENCUENTRA ALBERGADA EN EL MANTA BECH.

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CON FECHA

William Bravo

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79770

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo Ca. D.MCPAL. DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
3275125000 URBIRIOS II MZ 25 LOTE 25
Manta, diez de enero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Mucias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 55301

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____

G.A.D. MCPAL. DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II MZ 25 LOTE 25

AVAUO COMERCIAL PTE.

\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE
ALCABALAS SEGUN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD asciende a la cantidad

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 099682

ESPECIE VALORADA
USD 1:25
No. Certificación: 99682

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9764

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-25-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOT 25

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO; POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 18:18:59



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.25, Lote No. 25 que posee un área total de **144,00m²**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del año 2012, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será al **SR. BRAVO ARTEAGA WILLIAN ARCENIO**, con cedula de ciudadanía No.130438061-9, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo del 2012 lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

Arg. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRI.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 86- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a BRAVO ARTEAGA WILLIAN ARCENIO para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 25 DE MANZANA 25, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Avenida segunda transversal

Atrás: 8.00m. – Lote # 08

Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 24

Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 26

Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0237680

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360000900001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ 25 LOTE 25

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237229
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:25:44

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS



BRAVO ARTEAGA
WILLIAM ARGENIO
C.I. No.: 1304380619
CARNÉ No.: 13.10798
DISCAPACIDAD: PSICOLOGICO
PORCENTAJE: 38%

William Bravo
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
MANABI/MANTA/ELOY ALFARO
SECTOR NUEVA ESPERANZA CALLE 4/

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MANABI/ 18/11/2008

[Firma Autorizada]
08 N° 0268392
FIRMA AUTORIZADA

ECUATORIANA***** E133311122
CASADO BRAVO ARTEAGA WILLIAM ARGENIO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PERFECTO JACOBO MENDOZA CHAVEZ

MANTA AFILIADO DE LA MADRE 06/07/2011
06/07/2023 EXPIRACION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 4099254
[Firma]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION
CIUDADANIA 130659749-1
CEDULA DE MENDOZA CHAVEZ ANGELA ROSA
MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
20 AGOSTO 1970
FECHA DE NACIMIENTOS 001 0170 00245 F
MANABI/SANTA ANA SEXO
AYACUCHO 1970
Angela Mendoza
FIRMA DEL CENSILADO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESION / OCUPACIÓN JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARTEAGA SELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-07
[Firma]
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CENSILADO

A1113A1
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION
CEDULA CIUDADANIA PCD N° 130438061-8
APELLIDOS Y NOMBRES BRAVO ARTEAGA WILLIAM ARGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTOS 2004-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANGELA ROSA MENDOZA CHAVEZ

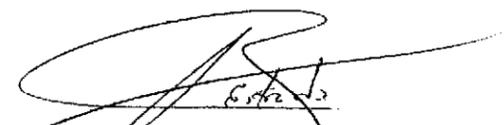
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

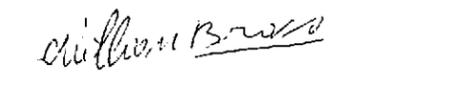
343-0002 NÚMERO
1304380619 CÉDULA
BRAVO ARTEAGA WILLIAM ARGENIO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
ELOY ALFARO ZONA
PARRÓQUIA
[Firma]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.- En apego a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y



clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


WILLIAM A. BRAVO ARTEAGA
C.C. No. 130438061-9


EL NOTARIO.-

NOTARIA Dra. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que el presente fofo se copia
as igual a su original.
Manta 12 ENE 2013
EL NOTARIO
